



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 194-CN-CMP-2023.

Miraflores, 17 de enero del 2023

Vista:

La Carta N° 038-CVED-CN-CMP-2022 remitida por el Dr. Herminio Hernández Díaz - Presidente del Comité Asesor Permanente de Vigilancia Ética y Deontológica del Consejo Nacional, a través de la cual remite propuesta de miembros integrantes del comité de su presidencia.

Considerando:

Que, el Colegio Médico del Perú para el ejercicio de sus atribuciones y logro de sus fines, requiere de Comités Asesores que se encarguen de proponer al Consejo Nacional los planes y pronunciamientos que permitan cumplir adecuadamente con los fines y atributos previstos en los artículos 6 y 7 del Estatuto de la orden; así como el de conducir los diversos programas y servicios que el Colegio Médico del Perú ha creado para beneficio de sus colegiados.

Que, siendo la designación de los miembros de los Comités Asesores Permanentes del Consejo Nacional de periodicidad anual, sujeta a ratificación por disposición del artículo 67° numeral 67.4 del Reglamento del Colegio Médico del Perú, es pertinente expedir Resolución que aprueba la ratificación de los miembros del Comité Asesor Permanente de Vigilancia Ética y Deontológica del Consejo Nacional, para el año 2023.

Con las facultades de los artículos 27, 31.7, 34.2 del Estatuto del Colegio Médico del Perú y estando al Acuerdo N° 231/ SO N° IX/CN-CMP-2023 adoptado por unanimidad en la Novena Sesión del Consejo Nacional desarrollada con fechas 13 y 14 de enero del 2023; con dispensa de aprobación de acta para que se ejecuten sus acuerdos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, que el Comité Asesor Permanente de Vigilancia Ética y Deontológica del Consejo Nacional para el presente año estará integrado por:

Presidente:

Dr. Herminio Hernández Díaz

CMP N° 8446

Miembros:

Dr. Elmer Alejandro Llanos Cuentas

CMP N° 10411

Dr. Romualdo Alejandro Pacheco Prada

CMP N° 10539

Dr. Yuri Velazco Lorenzo

CMP N° 26934

Dr. Luciano Poggi Garland

CMP N° 51110

Dr. Julián Aníbal Villarreal Valerio

CMP N° 12054

Dra. Carmen Victoria González Falla

CMP N° 15136

Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo

CMP N° 10611

Dra. Milagros Mariasela Dueñas Roque

CMP N° 49729



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 194-CN-CMP-2023.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

Dr. RAÚL URQUIZO ARÉSTEGUI
DECANO

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

Dra. WILDA SILVA ROJAS
SECRETARIA DEL INTERIOR